



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2007.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a Dolores Salmerón Ávila

M^a Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día trece de febrero de dos mil siete, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE ENERO DE 2007.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si algún miembro de la Corporación Municipal tenía alguna observación que formular al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Manjavacas, y dirigiéndose a la Presidencia manifestó que en el punto de ruegos y preguntas y más concretamente en la primera que se formuló, cuando la Sra. Alcaldesa respondió **"en lo que respecta a la no participación de su Grupo en la creación y selección del Taller de Empleo se ha debido a que no se exigía su presencia en dicha Comisión"** ella replicó que **"su Grupo representaba al 50% del municipio"** y que tal manifestación no constaba en el acta, solicitando que se transcribiera.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que no recordaba tales palabras y sometidas a la consideración del Pleno, se acordó por mayoría desestimar la petición, quedando aprobada el acta anterior tal y como ha sido redactada.

2º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-2.

Sometido el proyecto reparcelación de la UE-2 presentado por Aglomerados Carrión S.A., con CIF A13030093 y domicilio en la Ctra. N-430, km. 311,800 de Ciudad Real a información pública por espacio de veinte días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 266 de 25 de diciembre de 2006 y en el periódico Lanza de Ciudad Real de 23 de diciembre de 2006.

Examinado el escrito de alegaciones presentado por DAN S.A., en cuanto propietario de la parcela 09019 del polígono 22 incluida en la UE-2, por el que se opone a la reparcelación, al no estar de acuerdo con la superficie afectada por el proyecto, por no coincidir con los datos catastrales ni con los del título de propiedad, ni al reparto de los costos de urbanización por encontrarse su parcela dotada con algún servicio urbanístico.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ

1º. Desestimar cada una de las alegaciones realizadas en base a que:

- A. Las superficies afectadas lo han sido en función de un levantamiento topográfico que el alegante no rebate con un documento similar avalado por técnico competente, sino que solamente hace mención a las superficies que figuran en el catastro y en escrituras, cuando es de sobra conocido por todos que las diferencias de superficies entre los distintos registros públicos y las resultantes de mediciones topográficas suelen ser frecuentes.
- B. Al no estar considerado como solar el terreno objeto de alegación, por no contar con todos los servicios que señala el TRLOTAU, y porque aquellos de los que dispone no son válidos sino que su existencia encarecerá la ejecución de las obras de urbanismo; no es posible estimar su disconformidad en el reparto de los costos de urbanización.

2º. Aprobar el proyecto de reparcelación de la UE-2 presentado por Aglomerados Carrión S.L. en su condición de urbanizador.

3º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 15, DE 17 DE ENERO DE 2007, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO "TORREÓN CENTRO CULTURAL II"

Visto el Decreto de Alcaldía nº 15 de 17 de enero de 2007 por el que se aprueba el proyecto de Torreón Centro Cultural II, y cuyo contenido el siguiente:

"Conocida la Orden de 7 de diciembre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo, y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional.

Visto el proyecto para el Taller de Especialización Profesional denominado "Torreón Centro Cultural II".

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar el proyecto denominado "Torreón Centro Cultural II" cuyo objeto de actuación es el inmueble denominado "El Torreón", declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento.

2º. Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SESCAM) una subvención de 725.286,61 €.

3º. Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria puedan derivarse."

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Ratificar dicho Decreto de Alcaldía.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, tan ampliamente como en derecho proceda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas